ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°462

Magíster en Psicología Social con mención en Intervención Psicosocial Comunitaria y mención en Intervención Psicojurídica

Universidad de Valparaíso

Con fecha 28 de marzo de 2016, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el Programa de Magíster en Psicología Social con mención en Intervención Psicosocial Comunitaria y mención en Intervención Psicojurídica de la Universidad de Valparaíso.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el informe de autoevaluación presentado por el Programa de Magíster en Psicología Social con mención en Intervención Psicosocial Comunitaria y mención en Intervención Psicojurídica de la Universidad de Valparaíso; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa; las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la quincuagésima primera sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N°96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al Reglamento 013-4.
2. Que, el Programa de Magíster en Psicología Social con mención en Intervención Psicosocial Comunitaria y mención en Intervención Psicojurídica de la Universidad de Valparaíso se sometió

voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

3. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ Nº006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.

4. Que, con fecha 11 de diciembre de 2015, la Facultad de Medicina de la Universidad de Valparaíso presentó el informe de autoevaluación realizado por el Programa de Magíster en Psicología Social con mención en Intervención Psicosocial Comunitaria y mención en Intervención Psicojurídica, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

5. Que, con fecha 06 de enero de 2016 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Programa de Magíster en Psicología Social con mención en Intervención Psicosocial Comunitaria y mención en Intervención Psicojurídica de la Universidad de Valparaíso, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que, con fecha 15 de enero de 2016 el comité de pares visitó el Programa de Magíster en Psicología Social con mención en Intervención Psicosocial Comunitaria y mención en Intervención Psicojurídica de la Universidad de Valparaíso.

7. Que, con fecha 01 de marzo de 2016 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Valparaíso para su conocimiento.

9. Que, por carta del 11 de marzo de 2016, el Programa de Magíster en Psicología Social con mención en Intervención Psicosocial Comunitaria y mención en Intervención Psicojurídica comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°51 de fecha 28 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Psicología Social con mención en Intervención Psicosocial Comunitaria y mención en Intervención Psicojurídica de la Universidad de Valparaíso presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El programa abrió su primera versión el año 2014, definiéndose como un magíster profesional. Hasta el año 2010, la Universidad de Valparaíso impartía un programa similar, pero de orientación académica. Teniendo ese antecedente y tras un proceso de análisis interno, se diseña un nuevo programa, el cual al momento de la evaluación externa no contaba con graduados. El programa conduce al grado académico de Magíster en Psicología Social debiendo los estudiantes optar por una de las dos menciones: Intervención Psicosocial Comunitaria o Intervención Psicojurídica.
- Este Magíster, está adscrito a la Escuela de Psicología, unidad asentada en la Facultad de Medicina. El programa no explicita la existencia de espacios de diálogo e interacción con otros programas de dicha Facultad. No obstante ello, es un programa situado en el campo

de las ciencias sociales, por lo que se ve beneficiado por el Convenio de Desempeño adjudicado y gestionado por la universidad denominado "Fortalecimiento Disciplinar y Formación de Calidad: Una propuesta de las Humanidades, Ciencias Sociales y Artes de la Universidad de Valparaíso para la región y el país".

b) Contexto Institucional:

- La Universidad de Valparaíso cuenta con políticas, recursos y mecanismos orientados al aseguramiento de la calidad de sus programas de postgrado. Para dicho efecto dispone una estructura organizacional y normativa que vela por el cumplimiento de los objetivos institucionales y apoya la gestión de los programas. El programa se alinea adecuadamente con las políticas institucionales.
- El programa cuenta con un sistema de dirección y gestión con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas. El Comité Académico, que está conformado por docentes que poseen las calificaciones y experiencia necesaria para desempeñar su tarea, se reúne de manera periódica y apoya a la Dirección del programa, la que concentra una cantidad importante de funciones, cuestión a revisar en la medida que el programa aumente en el número de estudiantes.

c) Características y Resultados del Programa:

- El programa ha definido un carácter profesional, identificando dos áreas de especialización que sustentan dos menciones: la intervención psicosocial comunitaria y la intervención psicojurídica. El cuerpo de conocimiento común se enmarca en la psicología social, dando cuenta de los debates inherentes a esta rama de la disciplina psicológica. Los objetivos del Magíster y de cada mención son consistentes entre sí y coherentes con el carácter y perfil de graduación. Si bien existen algunos mecanismos para la revisión,

evaluación y actualización del perfil, se debe fortalecer las instancias formales y sistemáticas para la validación y retroalimentación externa del citado perfil de graduación, considerando el carácter profesional del programa.

- Los requisitos de admisión están claramente definidos, formalizados y son ampliamente difundidos. El programa tiene ingreso cada dos años y como abrió el año 2014, sus índices no marcan aún una tendencia. Sin embargo, hasta ahora es posible observar que cuenta con demanda adecuada, un perfil de ingreso acotado al área de ciencias sociales (psicólogos, y trabajadores sociales priman como profesiones de origen) y baja selectividad (un 89% de los postulantes fue aceptado).
- La estructura curricular exhibe un diseño coherente con el carácter profesional. Está compuesta por seis cursos comunes y cuatro cursos de especialidad para cada mención, en el que se abordan contenidos orientados a las competencias profesionales pertinentes a la intervención en el ámbito psicosocial comunitario o psicojurídico según corresponda. Las asignaturas incorporan actividades teórico – prácticas y bibliografía actualizada. El plan de estudios no incluye cursos electivos, cuestión que se contempla resolver en el plan de mejora.
- El seguimiento académico de los estudiantes está a cargo de la Dirección y el Comité Académico del programa. Al momento de la evaluación externa, el programa no contaba con graduados, habiéndose cumplido los cuatro semestres contemplados para la primera cohorte. Este es un tema sobre el cual se debe poner atención, pues lo esperable es que tratándose de un programa nuevo, con un grupo de estudiantes acotado, su índice de efectividad en cuanto a tasa y tiempo de graduación fuese más satisfactorio.

d) Cuerpo académico:

- El cuerpo académico del programa es calificado y exhibe una trayectoria académica y experiencia profesional adecuada a las características del Magíster. El Núcleo lo integran nueve académicos, equipo que se complementa con seis profesores colaboradores. El cuerpo docente evidencia escasa experiencia en el rol de profesores guía de actividades de graduación en el nivel de magíster.
- En términos de productividad del cuerpo académico el programa tiene importantes espacios de mejora. Entre los profesores del Núcleo se observa un claro desequilibrio en el ámbito de las publicaciones y proyectos de investigación, los que se concentran en tres académicos. Por su parte, en materia de consultorías o asesorías se reporta una escasa actividad, exhibiendo más de la mitad del Núcleo una orientación de tipo más académica que profesional, lo que no resulta del todo consistente con el carácter del programa. No se cuenta con una política explícita para medir el impacto de la productividad de los académicos y valorar sus aportes al medio disciplinario, social y profesional.
- El programa cuenta con una normativa adecuadamente formalizada y debidamente socializada respecto de los criterios y procedimientos para la incorporación de académicos al núcleo o cuerpo de profesores colaboradores, la que es consistente con la reglamentación institucional. No obstante ello, se reconoce la necesidad de establecer en el futuro próximo mecanismos para la evaluación y renovación del cuerpo académico.

e) Recursos de Apoyo:

- Se cuenta con laboratorios, equipamiento tecnológico e instalaciones adecuadas para el cumplimiento de los objetivos del programa. Al mismo tiempo existe acceso a recursos bibliográficos actualizados, considerando artículos de revistas de corriente principal,

libros y colecciones electrónicas. En cuanto a beneficios estudiantiles, el programa se propone mejorar la difusión de los apoyos institucionales existentes.

- En el ámbito de vinculación con el medio, los académicos del programa se encuentran insertos en espacios de colaboración y generación de redes profesionales a nivel nacional e internacional, todo lo cual debiera tender a favorecer el desarrollo de los proyectos de intervención de los estudiantes en el marco de sus actividades de graduación, cuestión que tendrá que evidenciarse en el próximo proceso de acreditación cuando el programa cuente con graduados y por ende productos finalizados.

f) Capacidad de Autorregulación:

- Si bien se trata de un programa de reciente data, se observa la existencia de mecanismos de autorregulación, los que posibilitan una gestión ordenada. La difusión del programa se ajusta a las condiciones de enseñanza bajo las cuales los estudiantes ingresaron. En general estos se encuentran satisfechos con la calidad de la formación recibida.
- En lo formal el programa cuenta con un plan de mejoras y un plan de desarrollo que establecen actividades, metas, responsables y plazos de manera clara y pormenorizada. No obstante ello, se observa cierta concentración de responsabilidades en la Dirección del Programa, lo que podría atentar contra el cumplimiento de las metas planteadas.
- Con relación al proceso de autoevaluación, se observa un bajo nivel de autocrítica. Así, el informe de autoevaluación no identifica debilidades u oportunidades de mejora en varios sub-criterios, lo que implica que el plan de mejoras no contemple acciones para algunos aspectos que resultan importantes, tales como: validación externa del perfil de egreso (particularmente relevante en un programa de carácter profesional), o la generación de mecanismos sistemáticos y participativos para la evaluación del plan de estudios. Otro aspecto no contemplado en el plan de mejora ni en el plan de desarrollo, es la

implementación de un sistema de seguimiento y monitoreo del avance curricular de los estudiantes. Esto permitiría anticipar medidas para evitar el retraso en los tiempos de graduación.

- El programa, si bien en líneas generales se encuentra bien diseñado, todavía no está en condiciones de presentar evidencias de su efectividad, ya que no cuenta con una primera generación de graduados, pese a que ya completó cuatro semestres de funcionamiento. En este sentido, deberá en una próxima acreditación dar cuenta de resultados en materia de índices de progresión académica, fortalecer la productividad del conjunto del cuerpo académico (especialmente el Núcleo) e implementar mecanismos formales para la evaluación y monitoreo del perfil de graduación y el plan de estudios, al mismo tiempo que dar cuenta del impacto de su vinculación con el ámbito profesional.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Psicología Social con mención en Intervención Psicosocial Comunitaria y mención en Intervención Psicojurídica de la Universidad de Valparaíso cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el Programa de Magíster en Psicología Social con mención en Intervención Psicosocial Comunitaria y mención en Intervención Psicojurídica de la Universidad de Valparaíso, impartido en la ciudad de Valparaíso, en jornada vespertina y modalidad presencial, que conduce al Grado Académico de Magíster en Psicología Social con mención en Intervención Psicosocial Comunitaria o de Magíster en Psicología Social con mención en Intervención Psicojurídica.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **dos años**. En consecuencia**, ésta es válida desde el 28 de marzo de 2016 hasta el 28 de marzo de 2018**, oportunidad en la cual el Programa de Magíster en Psicología Social con mención en Intervención Psicosocial Comunitaria y mención en Intervención Psicojurídica de la Universidad de Valparaíso podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Ciencias Sociales, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.

Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS

Guillermo Wormald Delpiano
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES
QUALITAS